

Doctora
DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez 5 Civil del Circuito de Valledupar
E.S.D.

Proceso: Verbal
Demandante: LIZBETH RAMIREZ Y O.
Demandado: COOMEVA MP Y O.
Asunto : Recurso de Reposición.
Radicado: 2019/327

VICTOR MANUEL CABAL PÉREZ, mayor de edad, domiciliado en Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.723.896 de Barranquilla, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 37.655 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la demandada CLINICA MEDICOS SA., acudo ante su despacho con el fin de interponer recurso de reposición en contra del auto que fija fecha para adelantar la audiencia inicial, **a fin de que se fije otra fecha para adelantar la diligencia.**

Para ese mismo día tengo agendadas las siguientes diligencias:

1. Audiencia inicial dentro del proceso de reparación directa que adelanta CELIMI RUBIO 2018/0406 de CELIMO RUBIO, contra CLINICA MEDICOS, proceso que cursa en el Juzgado 1 Administrativo Circuito de Valledupar.
2. Audiencia de CHAIRA BALLENA, contra CLINICA MEDICOS, RADICADO 2017/00192 EN EL JUZGADO 4 Civil del Circuito.

Quien suscribe,



VICTOR MANUEL CABAL PEREZ
C.C. 8723896 DE B/QUILLA
T.P. 37655 DEL C.S.J.